

# CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

## XXIV ASAMBLEA PLENARIA

### INTRODUCCIÓN

#### LA FIGURA DEL OBISPO EN EL CONCILIO VATICANO II

La figura del Obispo ha sido trazada con mano maestra por el Concilio Vaticano II. Como Padre, Pastor, Pontífice y Maestro está siempre fiel al servicio del Pueblo de Dios. El Episcopado está instituido por Cristo Señor para santificar la grey cristiana mediante los sacramentos, para enseñarla con la Palabra viva de Dios y para apacentarla con pastoral caridad.

“Para apacentar el Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre, Cristo Señor instituyó en su Iglesia diversos ministerios, ordenados al bien de todo el Cuerpo. Pues los ministros que poseen la sacra potestad están al servicio de sus hermanos, a fin de que todos cuantos pertenecen al Pueblo de Dios y gozan, por lo tanto, de verdadera dignidad cristiana, tendiendo libre y ordenadamente a un mismo fin, alcancen la salvación”.

“Este santo Sínodo, siguiendo las huellas del Concilio Vaticano I, enseña y declara con él, que Jesucristo, Pastor eterno, edificó la Santa Iglesia enviando a sus Apóstoles lo mismo que El fue enviado por el Padre (Cfr. Jo. 20, 21) y quiso que los sucesores de aquellos, los Obispos, fuesen los pastores en su Iglesia hasta la consumación de los siglos. Pero para que el mismo Episcopado fuese uno solo e indiviso, puso al frente de los demás Apóstoles al bienaventurado Pedro e instituyó en la persona del mismo, el principio y fundamento, perpetuo y visible, de la unidad de fe y de comunión” (L.G. 18).

“El Señor Jesús, después de haber hecho oración al Padre, llamando a sí a los que El quiso, eligió a doce para que viviesen con El y para enviarlos a predicar el reino de Dios (Cfr. Mc. 3, 13-19; Mt. 1, 42); a estos Apóstoles (Cfr. Lc. 6, 13) los instituyó a modo de colegio, es decir, de grupo estable, al frente del cual puso a Pedro, elegido de entre ellos mismos (Cfr. Lc. 21, 15-17). Los envió primeramente a los hijos de Israel, y después a todas las gentes (Cfr. Rom. 1,16), para que, participando de su potestad, hiciesen discípulos de El a todos los pueblos y los santificasen y gobernasen (Cfr. Mt. 28, 16, 20; Mc. 16, 15; Lc. 24, 45-48; Jo. 20, 21-23), y así propagasen la Iglesia y la apacentasen, gobernándola bajo la dirección del Señor, todos los días hasta la consumación de los siglos (Mt. 28,20).

En esta misión fueron confirmados plenamente el día de Pentecostés (Cfr. Act. 2, 1-36), según la promesa del Señor: “Recibiréis la virtud del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros, y seréis mis testigos en Jerusalén como en toda la Judea y Samaría hasta el último confín de la tierra (Act. 1, 8). Los Apóstoles, pues, predicando en todas partes el Evangelio (Cfr. Mc. 16, 20), recibido por los oyentes bajo la acción del Espíritu Santo, congregan la Iglesia universal que el Señor fundó en los Apóstoles y edificó sobre el bienaventurado Pedro, su cabeza, siendo el propio Cristo Jesús la piedra angular (Cfr. Apoc. 21, 14; Mt. 16, 18; Eph. 2, 20)” (L.G. 19).

“Los Obispos, en cuanto sucesores de los Apóstoles, reciben del Señor, a quien ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra, la misión de enseñar a todas las gentes y de predicar el Evangelio a toda creatura, a fin de que todos los hombres consigan la salvación por medio de la fe, del bautismo y del cumplimiento de los mandamientos (Cfr. Mt. 28, 18-20; Mc. 16, 15-16; Ac. 25, 17s). Para el cumplimiento de esta misión, Cristo prometió a los Apóstoles el Espíritu Santo, y lo envió desde el cielo el día de Pentecostés, para que confortados con su virtud, fuesen sus testigos hasta los confines de la tierra ante las gentes, pueblos y los reyes (Cfr. Act. 1, 8, lo. 9,15). Este cargo que el Señor confió a los Apóstoles y a los Pastores de su pueblo es un verdadero servicio, que en la Sagrada Escritura se llama con toda propiedad diaconía, o sea ministerio (Cfr. Act. 1, 17 y 25 21, 19; Rom. 11, 13; I Tim, 1,12)” (L.G. 24).

“La Diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de sus sacerdotes, de suerte que, adherida a su Pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por medio del Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular, en que se encuentra y opera

verdaderamente la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica”.

“Todos y cada uno de los Obispos a quienes se ha confiado el cuidado de una Iglesia particular apacientan sus ovejas, bajo la autoridad del Romano Pontífice, como pastores propios, ordinarios e inmediatos de ellas, ejerciendo su oficio de enseñarles, santificarlas y regirlas. Ellos, por su parte, reconozcan los derechos que competen legítimamente tanto a los Patriarcas como a otras autoridades jerárquicas”.

“Ahora bien, atiendan los Obispos a su cargo apostólico como testigos de Cristo ante todos los hombres, proveyendo no sólo a los que ya siguen al Mayoral de los Pastores, sino consagrándose también con toda su alma a los que de cualquier modo se hubiesen desviado del camino de la verdad e ignoran la misericordia saludable, hasta que todos por fin caminen en toda bondad, justicia y verdad. (Eph. 5,9)” (C.D. 11).